

ACTA DE MESA DE VALORACIÓN

En Zaragoza siendo las 8:30 horas del día 3 de Septiembre de 2024, se reúnen en la Sala de Reuniones, del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25 de Zaragoza, D^a Sara Fernández Escuer, como Presidenta de la Mesa, D^a M^a Pilar Gómez Martín, Letrada de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Romance Carcas, por delegación, de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal y D. Guillermo Ortiz Ortiz, representante del Grupo Municipal PSOE, todos ellos como vocales, con voz y voto. Excusan su asistencia D^a Teresa Ibarz Aguelo, Coordinadora General del Área de Cultura, Educación, Turismo y D^a Maria Uriol Martínez, Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. Asiste actuando como secretaria D^a Paula Armañac Vivas, Técnica de Administración General de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., asistida por D^a. M^a Victoria Rincón Escalada, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad, con objeto de constituir la MESA DE VALORACIÓN para el análisis de la documentación administrativa (sobre 2) y en su caso apertura del sobre 2, documentación técnica para el procedimiento de concesión de la licencia temporal de ocupación de dominio público para la instalación y explotación de la HOSTELERIA para las actividades que tendrá lugar durante las Fiestas del Pilar 2024 en el JARDIN DE INVIERNO de Zaragoza. Ref. 31703/2024.

En primer lugar, se informa que los licitadores que han presentado su proposición son:

Plica 1	FERIAS LANZUELA, S.L.
Plica 2	PAM HOSTELEROS, S.L.

A la vista de la documentación administrativa aportada y tras su análisis, los miembros de la Mesa, acuerdan requerir al licitador FERIAS LANZUELA, S.L. para que, en un plazo improrrogable de TRES días naturales, completen la siguiente documentación administrativa:

- Declaración responsable, relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración.
- Declaración responsable de que no existen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza, así como la inexistencia de sanciones administrativas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza derivadas de incumplimientos o infracciones en otras concesiones de licencia.

Asimismo, la Mesa acuerda requerir a PAM HOSTELEROS, S.L. para que, en un plazo improrrogable de TRES días naturales, completen la siguiente documentación administrativa:

- Documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para presentar la proposición y contratar en nombre y representación de la persona o entidad de que se trate. En todo caso el documento de apoderamiento

deberá ser debidamente bastanteado por un Letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Documento formal de que, en caso de resultar seleccionado para la obtención de la licencia objeto del presente procedimiento, aportará al expediente administrativo póliza de responsabilidad civil, y justificante del pago de la correspondiente prima.
- Declaración de que en el caso de resultar adjudicatario constituirá una fianza definitiva en los términos previstos en la cláusula 17 del documento de condiciones que rigen el procedimiento de concesión.

A continuación, la Mesa decide no proceder a la apertura del sobre 2, documentación técnica.

Siendo las 8:55 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA MESA



LA SECRETARIA DE LA MESA

